



RESOLUCIÓN Nº 426/2020

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 06 de agosto de 2020.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 228, de fecha 17 de mayo de 2019**, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la ampliación de giro de la patente **Rol Nº 501.615** a nombre de **MARIA LUISA TRAUTMANN DIAZ**, cédula nacional de identidad N [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en **CARDENAL CARO Nº4798.**, del giro de **BAZAR Y PAQUETERIA** el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse además del giro señalado, con el siguiente giro **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, ABARROTOS.**

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs

